

CUADRO No. 4 FORO NACIONAL “DEMOCRACIA, SEGURIDAD NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

TEMA	ELENA AZAOLA GARRIDO	SAMUEL GONZÁLEZ RUIZ	GABRIEL REGINO GARCÍA
SEGURIDAD NACIONAL	<p>Parece que otro de los problemas de esta iniciativa consiste en que no hay definiciones claras, precisas, que hayan arrancado el consenso en el que todos los ciudadanos nos podamos sentir representados e incluidos, qué es lo que queremos que sea la seguridad nacional</p>	<p>La primera pregunta que vuelve fundamentalmente inconstitucional toda la Ley de Seguridad Nacional es que ahí no se habla de investigaciones, no hay competencia alguna para que este Congreso pueda hacer lo que está tratando de hacer en todo el entramado de la ley, no lo hay porque habla claramente de requisitos y límites de las investigaciones correspondientes. Ahí no estamos hablando de investigaciones, estamos hablando de operaciones, en algunos casos de sustitución completa de la fuerza de seguridad pública de un estado o de un municipio.</p>	<p>La seguridad nacional consiste en el conjunto de medidas, estrategias, planteamientos, doctrinas, legislación y políticas que tienden a conservar, preservar a un Estado en su definición jurídica íntegramente ante el riesgo de una amenaza interna o externa que pueda poner en peligro su subsistencia como tal.</p>
RIESGOS Y AMENAZAS			<p>¿El narcotráfico es un riesgo para la seguridad nacional de México, o la ausencia de políticas públicas y sociales para prevenir la adicción y la criminalidad de nuestra juventud es el</p>

CUADRO No. 4 FORO NACIONAL “DEMOCRACIA, SEGURIDAD NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

			riesgo para la seguridad nacional de los países hegemónicos? ¿Quién califica el nivel de riesgo de la seguridad nacional?
SEGURIDAD PÚBLICA			Habría que preguntarnos, en este ejercicio de reflexión, ¿qué es más peligroso para la seguridad nacional de México, darle armas al Ejército, Marina y Fuerza Aérea, o atender los problemas del rezago educativo, la pobreza y demás, que siguen siendo una cantera para el crimen organizado?
AFECTACIONES A LA SEGURIDAD INTERIOR			
FUERZAS ARMADAS	Esta Ley prevé facultades de investigación a las Fuerzas Armadas, eso es cuando hablo que se está rompiendo, se está de alguna forma pervirtiendo y por pervertir lo único		A mí no me cuesta ningún trabajo justificar el argumento de la Corte para darle facultades a las fuerzas armadas en materia de coadyuvancia porque no hay una sustitución, jurídicamente

CUADRO No. 4 FORO NACIONAL “DEMOCRACIA, SEGURIDAD NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	<p>que quiero decir es verter en un canal que no es el que le corresponde, el canal idóneo, la naturaleza de esas instituciones.</p>		<p>hablando, de autoridad civil. Van a coadyuvar con PGR o con la policía federal. No hay ninguna sustitución. Ése es el ámbito natural. El presidente puede usar a la fuerza armada para coadyuvar y eso fue lo que ratificó la Corte; a mí no me parece que haya un problema muy grave en este asunto y que requiera alguna regulación.</p>
DERECHOS HUMANOS		<p>Los derechos humanos sí tienen límites y tienen límites que están basados en la propia teoría de los derechos humanos.</p>	
SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS		<p>Lo que me parece muy complicado es que se establezca un régimen de sustitución de autoridades, sin pasar por la suspensión de garantías. Creo que, a pesar de lo que dice el proyecto de ley de que no se suspenden las garantías, —si me permiten utilizar la expresión italiana <i>capo bulge</i>— pone de cabeza todo el sistema cuando la fuerza</p>	

CUADRO No. 4 FORO NACIONAL “DEMOCRACIA, SEGURIDAD NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	armada viene a sustituir completamente a la autoridad civil y cuando no se respetan los principios de relación entre la procuración de justicia, la impartición de justicia y las fuerzas policiales.	
--	---	--